

“Las muchachas”¹ se organizan: constitución, disputas laborales y disolución del Sindicato Femenil de Trabajadoras Domésticas y Similares del Puerto de Veracruz (1933-1951)

Arturo E. García Niño
Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales de la Universidad Veracruzana

Para doña Ángela Ramos Silvestre,
con agradecimiento y cariño.

Resumen:

La ciudad de Veracruz, México, fue desde el inicio del siglo XX, y hasta bien entrados los años treinta, escenario de luchas en pro de la sindicalización de variados gremios (trabajadores portuarios, electricistas, ferrocarrileros, panaderos, tabaqueros; empleados de hoteles, restaurantes, cantinas, cines; tablajeros, músicos, inquilinos, molineras, trabajadoras domésticas...). Esas acciones fueron impulsadas por anarcosindicalistas que aprovecharon las legislaciones laborales promulgadas en el estado entre 1914 y 1919, luego retomadas por la Ley Federal del Trabajo en 1931. Dichas condiciones permitieron la creación en 1933 del primer, y único, sindicato de trabajadoras domésticas en la ciudad: el Sindicato Femenil de Trabajadoras Domésticas y Similares del Puerto de Veracruz. Sus antecedentes, su creación, su vida y sus luchas son abordadas en el presente artículo. Y con base en ello se extraen algunas consideraciones e interpretaciones al respecto de la importancia de ese grupo de mujeres en sus luchas de 1933 a 1951.

Palabras clave: trabajadoras domésticas, sindicatos, anarcosindicalismo, Veracruz

Instantáneas de viaje con el tóxico en vilo

Supe del sindicato de trabajadoras domésticas creado en la cuarta década del Siglo XX en la ciudad de Veracruz al leer, en los años ochenta, documentos de lo que ya ordenado y clasificado sería el Archivo Sindical del Puerto de Veracruz “Miguel Ángel Montoya Cortés”. Casi a la par, revisando ediciones de *El Dictamen de Veracruz* correspondientes al periodo 1920-1930, me enteré de que durante la huelga general de 1923 (Landa

¹ Quienes tenían a su servicio trabajadoras domésticas en los años cincuenta del siglo pasado incorporaron al lenguaje coloquial vergonzante el eufemismo “mi muchacha” o “la muchacha que me ayuda” o “la muchacha”, término que posiblemente en las más recientes cuatro décadas devino en su acortamiento despectivo para ser simplemente “chacha” y que prosperó hasta nuestros días. Quizás el originario “muchacha” se debió a la insana práctica, aún no desaparecida, de utilizar a jovencitas, casi niñas, para el trabajo doméstico y pagarles menos de lo que, posiblemente, exigiría una adulta.

Ortega,1996) en el puerto veracruzano, la Federación de Mujeres Libertarias² había intentado sindicalizar a dichas trabajadoras.

Elaboré notas con la información obtenida de esas fuentes primarias sobre el intento de 1923 y la posterior conformación, en 1933, del mencionado primer sindicato de trabajadoras domésticas. Agregué otras, provenientes de fuentes secundarias, en torno al Veracruz de las cuatro primeras décadas del siglo pasado y al ser publicado el catálogo del mencionado archivo sindical (Lozano y Nahtal, 1990), las adecué a la clasificación oficializada. Dichas notas las guardé muchos años.

Encontré más información en un artículo de Mary Goldsmith Connelly (2006) que analiza los procesos de sindicalización de las trabajadoras domésticas en México. Y entre 2020 y 2021, recluso por la pandemia que catapultó la obsesión compulsiva de millones de seres humanos, algunos ya de por sí ansiosos e insomnes, revisé detenidamente las mencionadas notas. Decidí entonces pagar una de mis varias asignaturas historiográficas pendientes: escribir las historias olvidadas en esas páginas revisitadas. Volví así a las trabajadoras domésticas veracruzanas y a sus luchas sindicales.

Las trabajadoras domésticas como sujetas historiográficas

Ignoradas mucho tiempo como sujetas históricas e historiográficas, las mujeres y sus proyectos, acciones colectivas, movimientos sociales y culturales, iniciaron su ascenso al debate académico mexicano en los más recientes cincuenta años. (Espinosa Damián y Jaiven, 2011; Fernández Aceves, Ramos Escandón y Porter, 2006: 343-385; Galeana, 2014 y 2017; Rocha Islas, 2016).

Esas aproximaciones reivindicadoras, que han cedido el turno a las ofendidas habitantes de los Siglos XIX y XX mexicanos, principalmente, se distinguen en su mayoría por analizar, interpretar y narrar historias de las integrantes de las elites políticas - representantes de los tres niveles de gobierno, funcionarias, dirigentes partidarias-, culturales -narradoras, ensayistas, poetas, artistas plásticas, bailarinas, músicas- y académicas. Pocas son las historias de las trabajadoras en general; y muy pocas las de las trabajadoras domésticas.

El poco interés por investigar y narrar las historias de las trabajadoras domésticas en México es resultado de dos circunstancias ajenas al control de investigadoras e

² U Organización de Mujeres Libertarias, como aparece nombrada en el directorio de *Guillotina. Órgano del Sindicato Revolucionario de Inquilinos* (1923, 25/11: 4). El grupo fue creado en 1922 dentro del Sindicato Revolucionario de Inquilinos [SRI], que encabezó a la ciudadanía participante en el movimiento inquilinario porteño. Véanse para el movimiento inquilinario Agetro (1942), Bolio Trejo (1958), De la Mora (2002), García Mundo (1976), Gill (1956), Taibo II (1986); Salazar (1972).

En diciembre de 1923, al ser encarcelado Herón Proal, dirigente principal del SRI, María Luisa Marín, cabeza de la FML o GML, ocupó el cargo de secretaria general del sindicato, junto a sus compañeras "María de los Dolores Collia, secretaria de Asuntos Interiores; María Luisa L. Duarte, secretaria de Asuntos Exteriores; Eufemia Galindo, secretaria de Actas; y Antonia Santamaría, tesorera", según De la Mora (2011: 35). Respecto a Proal ver también Gill (1978); y para la vida de Marín, consúltase Grand Wood (2005).

investigadores: una inherente a la historia de los sectores subalternos, debido a las escasas fuentes informativas producidas por ellos, ya que dadas sus condiciones reales de existencia sólo una minoría era alfabetizada y pudo dejar testimonio directo de su actuar; y otra debido al nulo interés que para la prensa y las élites de su tiempo tuvieron las vidas y haceres de tales sectores. Ambas circunstancias se manifestaron con mayor fuerza en contra de las trabajadoras domésticas y, por ende, escasean las fuentes directas.

Las deudas en México con las historias de las mujeres en general, y de las trabajadoras en particular, se han venido pagando con firmeza y solvencia (Beltrán Abarca, 2022; Lóyzaga de la Cueva y Curiel Sandoval, 2014; Salazar, s/a). Igual ha sido con las mujeres (Núñez Becerra y Spinoso Arcocha, 2008, 2020 y 2013) y las trabajadoras (Fowler Salamini, 2010, 2013a y 2013b) en Veracruz, aunque persisten los saldos insolutos con las historias de las trabajadoras domésticas, sin dejar de reconocer los trabajos de González Maroño (2008) y de la ya citada Goldsmith Connolly.

Por ello el presente trabajo, cuyo objetivo central es contar una de esas muchas historias con minúsculas, excéntricas para la academia por, además de las circunstancias ya señaladas, la invisibilidad adjudicada históricamente a sus protagonistas y porque acontecieron en un acotado territorio del actuar humano. Es la breve historia de un puñado de mujeres habitantes de la ciudad de Veracruz, quienes decidieron conformar en el primer tercio del Siglo XX un sindicato para defender su derecho al trabajo y exigir respeto a su ser y hacer.

Los soportes del texto

Conseguido el reconocimiento del sindicato, las trabajadoras domésticas lo mantuvieron activo casi diecisiete años y enfrentaron conflictos mayores en la casa de huéspedes “La Oriental” y el restaurant “La Cucharas”; y uno menor en el restaurant “La Fayet”. Participó en los tres casos, como parte en disputa, la Unión de Empleados de Restaurant y Hoteles Consolidada de Veracruz [UERHCV]. Por tales razones incorporé a la narrativa de hechos, además de los preliminares a la formación del sindicato, esas disputas no únicamente por su relevancia histórica para la vida de las trabajadoras domésticas, sino por aportar evidencias de las cuales deduje algunas interpretaciones en torno al derrotero del sindicato.

El basamento informativo principal de lo aquí expuesto es la documentación del Archivo Sindical del Puerto de Veracruz “Miguel Ángel Montoya Cortés”, ya que la bitácora del viaje expositivo la definí con base en la relación epistolar ahí contenida entre el SFTDSPV, la UERHCV, las patronas y patronos. Consultar *El Dictamen* aportó datos para sostener y otorgarle credibilidad a mi afirmación de que en Veracruz el proyecto de sindicalización de las trabajadoras domésticas, y de muchos otros gremios, era parte de la agenda de los anarcosindicalistas porteños más de diez años antes de crearse el SFTDSPV. De las fuentes secundarias extraje información para establecer la panorámica política y social del corte histórico en que transcurrieron los hechos. Y leer a Goldsmith Connolly me hizo

conocer el estatuto del primer sindicato de trabajadoras domésticas de la ciudad de Veracruz, y otros datos a los que quizás hubiera llegado tarde o temprano, o quizás no.

Como señalé al inicio del artículo, ésta es una de mis asignaturas historiográficas pendientes de acreditar. Y como también lo dije en una de ellas, ya acreditada, abordar el proceso de formación y la nada tersa vida del sindicato de trabajadoras domésticas de la ciudad de Veracruz, es el pago de un deudor que pretende abducir otro de los árboles inmersos en el bosque de la anonimidad histórica para recordar su olvido, e incorporarlo a la memoria social.

Un primer y fallido intento

El 20 de agosto de 1923 por la mañana, al calor del verano costero y la efervescencia de la huelga general que mantenía paralizada la ciudad de Veracruz, integrantes de la Federación de Mujeres Libertarias llevaron a efecto un mitin más de los muchos ya integrados a la cotidianidad porteña de aquellos años. Incitaron y presionaron a las trabajadoras domésticas, quienes hacían la plaza en el “Mercado Fabela”, para formar un sindicato defensor de sus derechos y declarar la huelga en las casas donde prestaban servicio. “¿Habrá huelga de sirvientas?”, tituló *El Dictamen de Veracruz* [EDV] (21/08/1923) la nota informativa mediante la cual al otro día dio a conocer los hechos de la víspera.

Las trabajadoras domésticas, que en una definición restringida de su oficio eran quienes tenían a la casa habitación como su espacio laboral y obtenían pago por asearla, preparar alimentos, lavar la ropa, plancharla y atender las necesidades personales de sus patronas y patrones, resistieron las acciones del grupo de activistas y se negaron a secundarlas en sus propuestas.

La negativa condujo a que las Mujeres Libertarias intensificaran acciones los días siguientes, hasta llegar en su afán organizador, y ante la falta de respuesta de “las muchachas”, a quitarles las canastas con las compras y conducir las a las oficinas del SRI o del comité dirigente de la huelga general, retenerlas y no liberarlas hasta en tanto no firmaran su adhesión al por entonces aún imaginario sindicato; y ya liberadas, llevarlas a las casas donde trabajaban para enterar a las patronas y/o patrones que debían proporcionarles asistencia médica, días de descanso y, sin condiciones, permitirles asistir a las asambleas sindicales (EDV, 23/08/1923). Hubo casos en que para liberarlas obligaron a las patronas y/o patrones a pagar una multa.

El actuar de las Mujeres Libertarias era parte de las estrategias sindicalistas desarrolladas desde la segunda mitad de la década anterior por los grupos ácratas veracruzanos (García Niño, 2024a). Amparados en la Ley del Trabajo del Estado de Veracruz promulgada por el gobernador Cándido Aguilar el 18 de octubre de 1914. Fortalecida por Agustín Millán al elaborar y poner en práctica, “el 6 de octubre de 1915... la ley de *asociaciones profesionales*... que otorgó reconocimiento legal al movimiento obrero y [estimuló] la organización de sindicatos en el estado” (Herrera González, 2010: 131).

Luego, la Ley de Trabajo de Veracruz -la más avanzada del país y modelo para la Ley Federal del Trabajo de 1931-, expedida por Cándido Aguilar el 14 de enero de 1918 en su segundo periodo como gobernador, estableció en el artículo 142 que el sindicato es "la agrupación de trabajadores que desempeñan la misma profesión y trabajo o profesiones y trabajos semejantes o conexos, constituida exclusivamente para el estudio, desarrollo y defensa de sus intereses comunes" (131).

Decididas a mantener viva la acción directa como práctica de lucha, las Mujeres Libertarias continuaron luego de la huelga general con sus decididas, y en muchas ocasiones, rudas acciones, como vanguardia femenil y feminista hasta el último tercio de esa década y fueron desvaneciéndose como grupo, no así su ejemplo, porque si en aquel brumario del 23 su verticalista activismo fracasó, la idea se consolidó diez años más tarde desde abajo, al crear las trabajadoras domésticas el primer sindicato, y posiblemente único, de su gremio en la ciudad de Veracruz.

Diez años después: sí se pudo

Luego de los agitados 1922 y 1923, y hasta el fin de la década, la vida social en la ciudad de Veracruz transcurrió sin alteraciones de la cotidianidad que tuvieran la envergadura de los años señalados por su hoy irrecusable relevancia histórica. Ello no condujo, por supuesto, a que los conflictos obrero-patronales, intra sindicales, intersindicales y las acciones colectivas desaparecieran de la esfera pública. Sí condujo a que conforme se fortalecieron las instituciones e instancias mediadoras en los conflictos, las prácticas anarquistas y anarcosindicalistas de la acción directa fueron arrinconadas y entraron en desuso. Los tribunales suplieron a las plazas y calles para dirimir los conflictos generadores de la protesta social. (García Niño, 2024b y 2024c; Reyna Muñoz, 1996).

Contribuyeron a lo anterior que el sindicalismo de Estado -con la oficialista Confederación Regional Obrera de México [CROM] a la cabeza (Guadarrama, 1981)- se fortaleció y la anarcosindicalista Confederación General de Trabajadores [CGT] perdió influencia hasta desaparecer (Baena Paz, 1980); y que la creación del Partido Nacional Revolucionario [PNR] en 1929 centralizó el poder y mermó la capacidad de gestión política de los caudillos regionales de izquierdas surgidos de la Revolución Mexicana. Ello condujo a que las trabajadoras y los trabajadores, las ciudadanas y los ciudadanos, recularan en su protagonismo público y agitador para replantear sus estrategias, adecuarlas a los nuevos tiempos y no pelearse con la realidad.

En ese contexto, durante el último tercio de 1933 las trabajadoras domésticas formaron el Sindicato Femenil de Trabajos Domésticos y Similares del Puerto de Veracruz [SFTDSPV] y se adhirieron a la Federación Local de Trabajadores de Veracruz [FLTV], creada en 1922, originariamente anarcosindicalista y que integró a ocho de los sindicatos más importantes de la ciudad por sus oficios y a tres grupos político-culturales (Norvell, 1996).

Previo a la creación del SFTDSPV, el 28 de agosto de 1931 se había promulgado la Ley Federal del Trabajo, misma que estableció en su Artículo 129 que trabajadora o trabajador

doméstico era la persona de uno u otro sexo que desempeñe habitualmente las labores de aseo, asistencia y demás del servicio interior de una casa u otro lugar de residencia o habitación. No se aplicarán las disposiciones especiales de este capítulo, sino las del contrato de trabajo en general, a los domésticos que trabajen en hoteles, fondas, hospitales u otros establecimientos comerciales análogos". (*Diario Oficial de la Federación*, 1931: 33)³

Y con base en ella, el SFTDSPV asentó el 6 de octubre de 1933 en su estatuto que eran trabajadoras domésticas "las trasteadoras, lavanderas, cocineras, ama de llaves, recamareras, costureras de casa de modas, afanadoras, enfermeras, nodrizas, institutrices, nanas" (Goldsmith Connelly: 221).

Determino los tres meses finales de 1933 como periodo en el cual fue creado el SFTDPV porque su registro y reconocimiento, productos de la movilización de un pequeño grupo de trabajadoras y la presión y solidaridad de organizaciones sindicales locales, estatales y nacionales, debió acontecer en diciembre de ese año ya que sus estatutos están fechados el 6 de octubre de 1933 (Goldsmith Connelly).

Apuntala lo dicho en torno a la fecha de creación y reconocimiento del SFTDSPV que su primera secretaria general, Caritina Pita, envió el 25 de enero de 1934 una carta a la Unión de Empleados de Hoteles y Restaurant Consolidada de Veracruz [UERHCV], la organización más fuerte y numerosa dentro de la FLTV. En la misiva solicitaba apoyo a la demanda en proceso porque una compañera sindicalizada había sido despedida y, dado que el patrón era chino, exigían su expulsión del país (Archivo Sindical del Puerto de Veracruz Miguel Ángel Montoya Cortés⁴, 1934, 25/01: d. 16, f.1). Esta es la primera noticia documentada de alguna acción del sindicato, que aglutinaba por entonces a una treintena de trabajadoras domésticas.

Vale enmarcar esa treintena de mujeres originadoras del sindicato en los resultados del censo poblacional levantado en 1930 (*6º Censo de Población 1940*, 1943)⁵, que arrojó un total de 25 542 personas destinadas a labores domésticas en la ciudad de Veracruz, del cual 25 181 eran mujeres y 361 hombres (312); diez años después el total era de 26 808 personas dedicadas al trabajo doméstico, del cual 26 481 eran mujeres y 327 hombres –de ellas, 1 055 mujeres y 119 hombres recibían salario (312).⁶

³ Lóyzaga de la Cueva y Curiel Sandoval señalan que "el vocablo *doméstico* en este último caso resultó totalmente inapropiado, toda vez que doméstico deriva de la palabra latina *domus* que significa casa, domicilio u hogar... fue un absoluto desatino su utilización para referirse a tipos de trabajos en muchos casos semejantes, pero que se realizaban en lugares distintos [al] hogar" (370) o la casa. Quizás esto generó confusiones en los centros de trabajo y provocó conflictos laborales e intersindicales.

⁴ En adelante ASPVMAMC.

⁵ En el *Quinto Censo de Población. 15 de mayo de 1930. Estado de Veracruz* (1935), no hay datos desagregados por municipio o cabecera municipal para personas dedicadas al trabajo doméstico. Posiblemente esa fue la razón para incluir, comparativamente, los datos al respecto en el siguiente censo. Asimismo, sólo para 1940 hay datos de cuantas personas dedicadas al trabajo doméstico recibían salario.

⁶ González Maroño afirma, con base en el Padrón de Población de 1864 del Cabildo de Veracruz, que había por entonces en la ciudad 1572 mujeres trabajadoras, de las cuales el 66% eran

Vuelve a haber noticias del sindicato en 1937, cuando había cambiado de nombre a Sindicato Femenil de Trabajadoras Domésticas y Similares del Puerto de Veracruz [SFTDSPV] -aunque siguió utilizando el sello con el nombre anterior-⁷ y embargado al Hotel "Zaragoza" -ubicado en el número 23 de la calle homónima y propiedad de Dámaso Conde- para administrarlo. La Secretaría General la ocupaba, desde fines de 1934, Julio Acevedo Rebolledo, y la tarea de administrar el hotel se le adjudicó a la dirigente Concepción Arriola, quien provocó con su actuar la denuncia de la trabajadora Cecilia Hernández por los malos tratos recibidos de aquella y demandó ser indemnizada (ASPVMAMC, 1937, 12/04: d. 1, f. 1).⁸ Al escalar el conflicto y no resolverse su situación, Cecilia mantuvo su demandar por liquidación (1937, 06/21: d. 2, f.1).

Transcurridos siete meses sin haber obtenido solución a sus demandas, Cecilia Hernández dio a conocer ampliamente su situación laboral y continuó insistiendo en su indemnización ante la Federación de Trabajadores de la Región Veracruz [FTRV],⁹ afiliada a la Confederación de Trabajadores de México [CTM]. Acusó a Concepción Arriola e Inés Azamar de controlar al sindicato y de ser "pequeñas patronzuelas", semejantes a aquellos en contra de los cuales se habían organizado para exigir sus derechos, "nadie habla en una asamblea de mudos, [porque] existe una dictadura", expuso, y señaló que Azamar se ufanaba de ser dueña, al lado de Arriola, del comité directivo del sindicato (1937, 11/22: d. 3, f. 1-3).

Cecilia fue expulsada del SFTDSPV y se afilió a la Unión de Comerciantes e Industriales Mexicanos en Pequeño de Veracruz [UCIMPV], organización que en carta al SFTDSPV le hizo saber el 10 de diciembre que Hernández era ya su integrante activa (1937, 12/10: d. 4, f. 1). Después, la FTRV, luego de que su Comisión de Honor y Justicia atendió las denuncias y demandas de Cecilia, falló a favor de ella e instruyó al SFTDSPV para que se le rehabilitaran todos sus derechos y se le indemnizara (1937, 12/28: d. 5, f. 1-2). Pero el conflicto no terminó ahí.

lavanderas y sirvientas y el 6% trabajaban en fondas y restaurants (243 y 245); es decir: eran trabajadoras domésticas el 72% de ellas.

⁷ Entre 1933 y 1948, periodo del cual existe documentación sobre el sindicato en el ASPVMAMC, aparte de los dos nombres ya enunciados aparece como Sindicato Femenil de Trabajadoras Domésticas y Similares del Puerto de Veracruz, Sindicato Femenil de Trabajadoras Domésticas y Similares de Veracruz, Sindicato de Trabajadores Domésticos y Similares de Veracruz y Sindicato Femenil de Servicio Doméstico y Similares. No cabe duda alguna de que siempre fue el mismo sindicato y que los cambios se debieron, seguramente, a errores al asentar la nomenclatura y/o a estrategias coyunturales y/o a decisiones que nunca fueron registradas y oficializadas. El nombre más utilizado fue el de Sindicato Femenil de Trabajadoras Domésticas y Similares del Puerto de Veracruz.

⁸ Todos los documentos citados de aquí en adelante, a menos que se indique lo contrario, provienen del ASPVMAMC. Para facilitar la lectura obviaré las siglas y sólo enunciaré el año, mes, día, número de documento y de folio que correspondan.

⁹ Los dieciocho documentos contenidos en el ASPVMAMC atribuidos a esta federación en 1937 (2 documentos), 1938 (12), 1939 (2) y 1940 (2), aparecen también como propios de la Federación Local de Trabajadores de Veracruz (FLTV), cuya vida está documentada de 1922 a 1948. Seguramente a partir de 1937, por razones que ignoro, en muchos casos se intercambiaban los nombres. La FLTV era ya para la fecha miembro de la CTM, recién creada un año atrás.

En los primeros días de 1938, Cecilia Hernández solicitó a su nueva organización, la UCIMPV, reiterara sus demandas ante la FTRV (1938, 01/11: d. 2, f. 1) y otorgó carta poder a Flavio Rodríguez, secretario general de la Unión de Empleados de Restaurant y Hoteles Consolidada de Veracruz [UERHCV]¹⁰, para que a su nombre acudiera ante el congreso de la CTM, próximo a celebrarse, y expusiera su caso (1938, 02/16: d. 1, f. 1).

Al día siguiente, la UERHCV envió una carta a la FLTV, solicitándole interviniera para zanjar el conflicto con el SFTDSPV (1938, 01/17: d. 4, f. 1). La respuesta de la FLTV fue citarlos para establecer acuerdos (1938, 03/05: d. 5, f. 1).

La disputa contractual por “La Oriental”

Entre el 25 de abril y el 12 de mayo, Josefina Santaella, Felipa Landa y otras dos trabajadoras de la casa de huéspedes “La Oriental”, ubicada en Landero y Coss número 9, solicitaron su ingreso a la UERHCV (1938¹¹, 04/25: d. 11, f. 1 y d. 12, f. 1; 05/12: d. 13, f. 1). Aunque no hay evidencias de que las cuatro provinieran del SFTDSPV, sí la hay de que existía un conflicto entre ambas organizaciones, porque el 23 de julio la FLTV¹² las citó a reunión para dirimir el diferendo (07/23: d. 16, f. 1)

Los antecedentes del conflicto se remontaban un año atrás, cuando el Sindicato... había demandado a Luz María Farfán, dueña de “La Oriental”, por la reinstalación de dos trabajadoras y dos trabajadores. Ganado el caso, sólo una trabajadora y sus dos compañeros habían regresado a sus puestos de trabajo, dejando fuera a Candelaria Morales. Siguió luchando el Sindicato... por la reinstalación de Candelaria y en su batallar se cruzó con otro problema: la firma de un contrato colectivo de la Unión... con el nuevo dueño de la casa de huéspedes, Jaime Piqué.

Por tal motivo, el 25 de julio de 1938, el Sindicato... envió carta a la Federación..., dándole a conocer sus propuestas, avaladas por las instancias laborales, a la Unión... en lo referente a la disputa por el espacio laboral causante del conflicto (07/25: d. 17, f. 1-4). Vale resaltar que para entonces Julio Acevedo Rebolledo era el secretario general, Lucrecia Muños secretario¹³ del interior, Ángela García secretario del exterior, María Ponce de León secretario de actas y administración, Eliazear Dhehésa secretario tesorero, Leonides Cruz secretario de organización y programación, y Concepción Arriola secretario de estadística.

¹⁰ Aparece también mencionada en algunos documentos del SFTDSPV como Unión de Empleados de Restaurantes, Meseros, Cantinas y Similares del Puerto de Veracruz.

¹¹ En aras de evitar ser repetitivo, en adelante obviaré el año -en tanto no cambié éste- al cual corresponde cada uno de los documentos y sólo incluiré el mes, día, número de documento y de folio.

¹² Para facilitar la lectura y evitar el constante uso de las siglas, en adelante y hasta en tanto indique la intervención de otra organización diferente a las tres hasta ahora involucradas en esta parte del relato, usaré las de Federación..., Sindicato... y Unión... como referentes a tales siglas supletorias de sus extensas nomenclaturas.

¹³ Todos los cargos sindicales ocupados por mujeres aparecen en masculino.

Ello generó una carta del Sindicato... a la Unión..., abundando en información sobre el diferendo (07/26: d. 18, f. 1), y una de la Federación... a la Unión... haciéndole saber que, a solicitud expresa del Sindicato..., asumía representarlo ante la Junta Central de Jalapa, buscando resolver el enfrentamiento (07/29: d. 19, f. 1). La respuesta inmediata de la Unión... fue comunicar a la Federación... su decisión de abandonarla hasta que no cambiara su comité ejecutivo (08/01: d. 20, f. 1). Por otro lado, el Sindicato... demandó ante la Junta Municipal de Conciliación Permanente la firma de contrato colectivo con la casa de huéspedes "La Oriental" (08/03: d. 21, f. 1-8).

Visto el escalamiento del encono entre el Sindicato... y la Unión por "La Oriental" como espacio laboral único, la Secretaría del Trabajo y Conflictos citó a las partes para encontrar solución al problema (08/08: d. 22, f. 1). En consecuencia, la Federación... reunió en la capital del estado, Jalapa, a las partes y éstas firmaron el acta de acuerdos que dejó satisfechos tanto al Sindicato... como a la Unión (08/11: d. 24, f. 1 y 08/16: d. 26, f. 1); y las trabajadoras y trabajadores domésticos eligieron libremente a qué organización afiliarse.

Respecto a las desavenencias entre la Federación... y la Unión..., derivadas de los pleitos entre ésta y el Sindicato... quedaron zanjadas mediante acuerdo establecido el 26 de agosto (08/26: d. 26, f. 1). Y en abono a la concordia, el Sindicato... envió copia a la Unión... del desistimiento de su demanda en contra de "La Oriental" (08/25: d. 31, f. 1).

La breve disputa contractual por "La Fayette"

El Sindicato... y la Unión... volvieron a tener algunas tensiones que no llegaron más allá del intercambio epistolar entre la Federación... como mediadora. Por ejemplo, en mayo de 1939 la Federación... envió al Sindicato... el contrato colectivo de la casa de huéspedes "La Fayette" -¿Lafayette?- (1939, 05/18: d. 10, f. 1) y ante ello la Unión... transcribió el texto y lo remitió a la Federación..., advirtiéndole que eso iba a ocasionar problemas y disputas entre ella y el Sindicato... (07/01: d. 11, f. 1); dos días más tarde volvió a dirigirse a la Federación... exponiendo que en asamblea de socios habían acordado proceder para resolver el problema en la casa de huéspedes y con el Sindicato... (07/03: d. 12, f. 1); y el 10 de julio, la Federación... dio a conocer que las partes habían llegado a acuerdos (07/10: d. 14, f. 1).

No hubo más disputas en torno a lo anterior ni por otras razones entre ambos. Ni la habría en el año restante de la década de los treinta y los primeros cuatro de la siguiente, que transcurrieron sin grandes conflictos para el Sindicato..., aunque durante esos años la Unión... aumentó constantemente su membresía.

La disputa contractual por "Las Cucharas"

El crecimiento de afiliadas y afiliados a la Unión... la llevó a disputas intersindicales y con los patrones por la titularidad de los contratos colectivos de hoteles, casas de huéspedes y restaurantes. (ASPVMAC, 1945, 08/29: d. 23, f. 1-4; 09/13: d. 24, f. 1-2;

09/13: d. 14, f. 1 y 09/28: d. 28, f. 1-4). E irremediabilmente en esa ruta chocó otra vez con el Sindicato...

El 26 de septiembre de 1945, la Unión... levantó un acta de inspección en el restaurant "Las Cucharas" -antes "Cuba"-, propiedad de Concepción M. de Márquez, para determinar la cantidad de trabajadores independientes y sindicalizados que laboraban en ese lugar (1945,¹⁴ 09/26: d. 26, f. 1) y en los días siguiente varios trabajadores del citado restaurant entregaron solicitudes de afiliación a la Unión... (10/02: d. 29, f. 1-2; d. 30, f. 1-2; d. 31, f. 1-2; d. 32, f. 1-2; d. 33, f. 1-2. 10/05: d. 35, f. 1-2; 10/06: d. 36, f. 1-2; 10/11: d. 37, f. 1-2).

Mientras la Unión... engrosaba sus filas en el arranque del penúltimo mes del año 45, el 4 de ese mes un aparentemente nuevo Sindicato Femenil de Servicios Domésticos y Similares dio a conocer su acta constitutiva (10/04: d. 34, f. 1-2). Es posible que este cambio de nombre del Sindicato... -uno más entre varios efectuados- haya sido una maniobra táctica dentro de la pugna con la Unión... por el contrato colectivo en "Las Cucharas", ya que no existe otro documento en el ASPVMAMC acreditado a dicho "nuevo" sindicato de servicios domésticos. Porque una semana después la Unión..., en carta enviada a la dueña de "Las Cucharas", le recordó a ésta el cumplimiento del contrato colectivo de trabajo entre ambas partes (10/11: d. 37, f. 1-2).

Y casi un mes después, el Sindicato Femenil de Trabajos Domésticos del Puerto de Veracruz -nombre con el cual originalmente fue registrado en diciembre de 1933- demandó, al través de la Federación de Trabajadores del Estado de Veracruz, la firma de un contrato colectivo de trabajo con la propietaria de "Las Cucharas" (11/08: d. 45, f. 1). Ésta es la última acción del Sindicato... documentada en el ASPVMAMC y la última noticia de él en el litigio tripartita alrededor del contrato colectivo de trabajo con el restaurant "Las Cucharas".

En respuesta a la gestión del Sindicato..., la Unión... informó al presidente de la Junta Central de Conciliación y Arbitraje del Estado de Veracruz que existía un contrato colectivo de trabajo entre ella y la dueña de "Las Cucharas", por lo que solicitó no reconocer el nuevo contrato colectivo firmado con el Sindicato de Trabajadoras Domésticas y Similares del Estado de Veracruz -otro cambio de nombre- (11/14: d. 58, f. 1)¹⁵. Y justo en medio del conflicto, con el contrato a punto de concluir, pero aún vigente, con la Unión, y con otro firmado ya con el Sindicato..., la dueña de "Las Cucharas" mantuvo relaciones con ambos; ejemplo de ello es la solicitud a la Unión... para que le envié una ayudante de cocinera (11/15: d. 54, f. 1).

Esa anómala situación al firmar la dueña de "Las Cucharas" contrato colectivo con el Sindicato... provocó que la Unión... protestara ante la Junta Especial # 2, de la Junta

¹⁴ A partir de aquí, como en los casos anteriores, en tanto no cambie el año, sólo asentaré el mes, el día, el número de documento y de folio que corresponda.

¹⁵ Desde por lo menos el primer trimestre de 1940, la Unión... tenía un contrato colectivo firmado con el restaurant "Cuba", el cual mutó en "Las Cucharas" años después -las huellas documentales de éste se inician en 1945. (ASPVMAMC, 1940, 04/01: d. 17, f. 1)

Central de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Veracruz [JCCA EV] (11/24: d. 57, f. 1-2). Y enseguida la Unión... promovió, al través del secretario general, Flavio Rodríguez Güichán, un amparo ante el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz contra actos posibles de ser llevados a efecto por la Junta Especial # 2 en el conflicto de la Unión... con el restaurant "Las Cucharas" (11/26: d. 58, f. 1). A la vez, informó a la JCCA EV, de la cual dependía la Junta Especial # 2, acerca del juicio de amparo en proceso (11/27: d. 59, f. 1). En respuesta, la Unión... recibió copia del telegrama enviado por el presidente de la JCCA EV al presidente de la Junta Municipal Permanente de Conciliación, mediante el cual le notificó suspendiera todo procedimiento entre la Unión... y "Las Cucharas" (11/27: d. 60, f. 1).

Ya en el mes de diciembre, la Unión... escribió al presidente de la JCCA EV para saber en qué estado se encontraba su diferendo con la propietaria de "Las Cucharas" (12/03: d. 61, f. 1). El mismo día, Carmen Herrera Vda. de Sánchez, ayudante de cocina en "Las Cucharas", solicitó su ingreso a la Unión... (11/03: d. 62, f. 1-2) y un grupo de sus compañeros trabajadores en el mismo restaurant dieron fe, ante el Juez 2º de Distrito en la Ciudad de Veracruz, de ser miembros de la Unión... y suscribieron frente a la misma autoridad judicial el contrato colectivo de trabajo con "Las Cucharas" (11/03: d. 63, f. 1).

La Unión... se percató de que su disputa no era ya con el Sindicato..., sino con la propietaria del restaurant y registró ante el Juez 2º de Distrito en la Ciudad de Veracruz al licenciado Fernando Zapata Díaz como su abogado, para representarla en la querella con la empresa restaurantera por haber firmado contrato colectivo con el Sindicato Femenil de Trabajadoras Domésticas del Puerto de Veracruz (12/06: d. 65, f. 1). En consencuencia, le fue solicitado a la Unión presentar ante el Juez 2º las pruebas relativas al litigio entre ella y la propietaria de "Las Cucharas" por el contrato colectivo de trabajo (12/06: d. 66, f. 1-2).

Aunque no hay documentación posterior acerca de la solución dada al conflicto, todo indica que la Unión... mantuvo la titularidad del contrato colectivo de trabajo con "Las Cucharas", porque más de ocho meses después su dirigencia notificó al gerente del restaurant el cambio del trabajador Benito Velazco por la trabajadora Rosario Ochoa (1946, 08/30: d. 87, f. 1). Y a inicios del siguiente año informó a la propietaria de "Las Cucharas", Concepción M. de Márquez, el nombramiento del Celerino Hernández, quien trabajaba ahí desde que el restaurant se llamaba "Cuba" (1940: 07/12, d. 23, f. 1), como delegado sindical en ese centro de trabajo (1947: 01/19, d. 8, f. 1).

Sin embargo, el Sindicato... itambién logró la titularidad del contrato colectivo con el restaurant "Las Cucharas" en 1946! Y un conflicto individual en el restaurant marcaría el inicio de su fin, cuando Dolores Gutiérrez, una de sus agremiadas, acusó a Julio Acevedo Rebolledo -apoderado jurídico del Sindicato... desde su renuncia a la Secretaría General en 1943 y ligado a la dirigencia de la Federación de Trabajadores del Estado, integrante de la CTM- de no haberla apoyado en sus demandas porque lo sobornó la propietaria, cuenta Goldsmith Connolly con base en documentos consultados en el Archivo General del Estado de Veracruz, y agrega que apoyaron a Acevedo la mayoría de las trabajadoras y Dolores renunció al Sindicato... el 30 de diciembre de 1946.

Resultado o no del conflicto entre Dolores Gutiérrez con Julio Acevedo Rebolledo, lo cierto es que el Sindicato... disminuyó su presencia en los centros de trabajo, así como su capacidad de beligerancia y de gestión ante las empresas del ramo, y fue desvaneciéndose el perfil y oficio de sus agremiadas originarias. A partir de ahí cuasi desapareció de la esfera pública el resto de la década de los cuarenta, para ser un membrete más dentro de la CTM.

El 12 de abril de 1951, el Sindicato Femenil de Trabajadoras Domésticas y Similares del Puerto de Veracruz, dice Goldsmith Connelly, fue disuelto y las afiliadas se incorporaron a la Unión de Empleados de Hoteles, Restaurants, Cafés, Cantinas, Balnearios, Casinos y Similares del Puerto y la Ciudad de Veracruz, según carta de Jesús Betama Medina, secretario general de esta organización, dirigida a la H. Junta de Conciliación y Arbitraje el 23 de noviembre de 1951.

El argumento de las trabajadoras, impecable por doquiera que se le vea, fue "que ya no había razón legal para la existencia del sindicato (todas las afiliadas trabajaban ya en restaurantes y hoteles) y que desde hacía un tiempo no estaban de acuerdo con la actitud de Acevedo y Arriola" (Goldsmith Connelly: p. 231). Terminaba así una corta y pequeña, pero importante historia, relevante por haber sido el Sindicato... pionero en la organización de las trabajadoras domésticas en la ciudad de Veracruz.

El recuento y los saldos de la corta, pero ajetreada vida, del SFTDSV

El nacimiento y reconocimiento del Sindicato Femenil de Trabajos Domésticos y Similares del Puerto de Veracruz [SFTDSPV], en diciembre de 1933 -luego cambió el "Trabajos" por "Trabajadoras"-, fue iniciativa de una treintena de trabajadoras domésticas que laboraban en hoteles, casas de huéspedes y restaurantes -documentadas están sus relaciones laborales con el hotel "Zaragoza", las casas de huéspedes "La Oriental" y "La Fayette", y el restaurant "Las Cucharas"-, y no participó en su creación ni desarrollo ninguna trabajadora doméstica cuyo espacio laboral fuera alguna casa habitación.

Tuvo como primera secretaria general a Caritina Pita, quien dejó el cargo a finales de 1934 y, paradójicamente, fue dirigido desde ese momento y hasta 1943 por un hombre, Julio Acevedo Rebolledo, aunque al lado de él participaron al inicio Concepción Arriola e Inés Azamar, las cuales en algún momento fueron acusadas por su compañera Cecilia Hernández de prácticas autoritarias y antidemocráticas al interior de la organización. Acevedo continuaría hasta 1951 como apoderado jurídico del sindicato; y a pesar de haberse afiliado algunos varones a mediados de los años treinta, la dirigencia sindical tuvo siempre mayoría femenina.

Todas las evidencias indican que las prácticas caciquiles y clientelares en las organizaciones, que se fortalecieron en los años treinta con el sindicalismo de Estado en ascenso, marcaron desde su arranque al SFTDSPV y ocasionaron enfrentamientos entre dos corrientes: una democrática y otra autoritaria y verticalista. Muestra del triunfo de la segunda al interior, a escasos tres años de la creación del sindicato, fue la expulsión de Cecilia Hernández. Aunque hacia afuera el sindicato perdió, al serle restituidos a

Hernández sus derechos y obligarlo a indemnizarla, cuando ya estaba integrada a otra organización sindical.

Los tres conflictos por la consecución de contratos colectivos de trabajo aquí expuestos -la casa de huéspedes "La Oriental", en 1937; la casa de huéspedes "La Fayette", en 1939; el restaurant "Las Cucharas", en 1946- el SFTDSPV se los disputó a la Unión de Empleados de Restaurant y Hoteles Consolidada de Veracruz [UERHCV], organización a la cual, en enero de 1934 y apenas a un mes de haberse formado el SFTDSPV, este había pedido apoyo para la defensa de una compañera despedida. Esa lucha, transcurrida entre 1937 y 1951, debilitó al primero y fortaleció a la segunda: en tanto el sindicato perdió miembros, la unión los ganó. Quizás el inicial episodio de la expulsión de Cecilia Hernández marcó la vida del SFTDSPV como una organización autoritaria e intolerante y originó la preferencia de trabajadoras y trabajadores hacia la UERHCV.

Más acá de lo anterior, de las pifias y el autoritarismo de la dirigencia, desde siempre la legislación laboral mexicana constriñó al sindicato y lo puso a competir por el reclutamiento de asociadas y asociados, y por la firma de contratos colectivos de trabajo, en franca desventaja ante la UERHCV por razones específicamente legales.

El Artículo 29 de la Ley Federal definió en 1931 dos tipos de trabajo doméstico: uno eran las labores de aseo y asistencia llevadas a efecto por la persona de uno u otro sexo al interior de una casa u otro lugar de residencia o habitación; y el otro eran esas mismas actividades llevadas a efecto en hoteles, fondas, hospitales u otros establecimientos comerciales análogos. De ahí derivó el sindicato -que se autodefinió y autonombró "Femenil" al momento de registrarse- su estatuto, en el cual consideró como trabajadoras domésticas y presuntas afiliadas, a trasteadoras, lavanderas, cocineras, ama de llaves, recamareras, costureras de casa de modas, afanadoras, enfermeras, nodrizas, institutrices y nanas; oficios éstos asentados en femenino por escrito e impedimento para la afiliación de varones -y sí, ya se dijo: resulta irónico que durante varios años su secretario general fuera un varón. Como haya sido, la ley colocó al sindicato en desventaja y él mismo se encorsetó desde su nombre -a pesar del incluyente "Similares- y su estatuto.

Por su parte la UERHCV, desde su nombre originario en 1922 cubrió las necesidades de trabajo doméstico que se presentaron en los espacios laborales -restaurants, hoteles, casas de huéspedes y análogos- más allá de las casas habitación, como lo estableció la legislación laboral en 1931, además, no tuvo la limitante de lo "Femenil" para la afiliación creciente de nuevos trabajadores varones.

La dureza mostrada por el Sindicato... y la Unión... durante las tres disputas contractuales, vale resaltarlo, no violentó la relación entre las partes, ambas se mantuvieron siempre apegadas a la ley y sin arrendar sus demandas, pero abiertas al diálogo y a la negociación entre sí y con la patronal. Asimismo, acudieron a la Federación... que las aglutinaba para que arbitrara, mediara y gestionara sus conflictos, misma que actuó según sus atribuciones y emitió resoluciones que indistintamente fueron aceptadas

y asumidas por Sindicato... y Unión...; igual lo hicieron ante las decisiones de las autoridades del trabajo.

Cabe destacar la complacencia mostradas por la dueña/el dueño de "La Oriental" y la dueña de "Las Cucharas", al aceptar firmar contratos colectivos sincrónicos con las dos partes, como lo demuestran -por lo menos para los casos relatados- los documentos que contienen el intercambio epistolar entre el Sindicato... y la Unión... con dueñas y dueño. Es justo ponderar también que posiblemente ambas organizaciones intentaran "ganarle la mano" a su contraparte, a sabiendas de la existencia de un contrato previo, aunque sólo en el caso del restaurant "Las Cucharas" es posible hablar de que existía una relación laboral previa a la disputa -cuando aún se llamaba "Cuba"- con la UERHCV, al igual que del Sindicato... con la primera dueña de "La Oriental".

Iniciado como un proyecto de mujeres y para las mujeres, que desde su nombre definió su impronta de género y de oficio genérico aglutinante de actividades específicas -femenil, trabajadoras domésticas subdivididas en lavanderas... y similares-, las integrantes del SFTDSPV asumieron su lucha feminista sin discursos altisonantes de género, porque los tiempos no habían cambiado tanto para ello y decidieron no pelearse con la realidad; y porque en ese entonces lo apremiante era demandar su derechos al trabajo, sus derechos como trabajadoras y defender su espacio laboral.

En esa lucha perdieron adeptas, porque al practicar la democracia interna abrieron la puerta a que las socias llegadas a la dirigencia la destruyeran al ser electas y tomar posesión del cargo. Como resultado, muchas se fueron a engrosar la UERHCV, donde cabían todas y todos los que practicaban un oficio "similar" porque ofrecían servicios y asistencia en y de limpieza en general de muebles, inmuebles, ropa y accesorios de comercios varios.

Al concentrarse ese puñado de mujeres en las disputas con la UERHCV, en espacios laborales donde ella era preponderante según la ley, abandonó la cantera de sus posibles adeptas: las trabajadoras de las casas habitación. Así, cuando el 23 de abril de 1951 se disolvió el sindicato y las pocas que aún quedaban se afiliaron a la pluri oficiosa, y de nombre kilométrico, Unión de Empleados de Hoteles, Restaurants, Cafés, Cantinas, Balnearios, Casinos y Similares del Puerto y la Ciudad de Veracruz -que posiblemente fue el nombre que asumió la UERHCV al ampliar los oficios de sus afiliados-, se perdió en el tiempo una avanzada propuesta organizativa y orgánica única de "las muchachas", de los sectores femeniles más desfavorecidos y con altos índices de analfabetismo, provenientes en su mayoría de las colonias populares y del hinterland de la ciudad, de origen indígena y afrodescendiente, que en muchas ocasiones laboraban a cambio de comida y cama.

Más allá de los errores estratégicos y tácticos cometidos queda en el tiempo, como declaración de principios y baza en contra -un pequeño combate con la realidad, pues-, su tozudez al mantener en el nombre su característica Femenil, Trabajadora y Doméstica, prueba de que la constitución, disputas y disolución del Sindicato Femenil de Trabajadoras Domésticas y Similares del Puerto de Veracruz, primero y único en la historia de Veracruz, fue desde siempre el proceso de una organización de mujeres en lucha.

Fuentes consultadas

Archivos

Archivo Sindical del Puerto de Veracruz "Miguel Ángel Montoya Cortés". Veracruz, Ver., México.

Hemerografía

Diario Oficial de la Federación (1931, 28 de agosto).

https://www.dof.gob.mx/index_111.php?year=1931&month=08&day=28#gsc.tab=0

Guillotina. Órgano del Sindicato Revolucionario de Inquilinos, Año 1, no. 111 del 25 de noviembre de 1923. Instituto Internacional de Historia Social, Ámsterdam, Holanda, ZDF 28331.x 1(1923): no. 111 (Microficha 617).

Redacción. (1923, 21 de agosto). ¿Habrà huelga de sirvientas?, *El Dictamen de Veracruz*. Hemeroteca de *El Dictamen de Veracruz*. Veracruz, Ver., México.

Redacción. (1923, 23 de agosto). Inquilinas dieron ayer la nota más sensacional. Se dedicaron a la aprehensión de cocineras y criadas, a las que sindicalizaron por la fuerza, obligándolas, además, a entrar en la huelga, *El Dictamen de Veracruz*. Hemeroteca de

El Dictamen de Veracruz, Veracruz, Ver., México.

Bibliografía

AGETRO, Leafar (1942). *Las luchas proletarias en Veracruz. Historia y autocrítica*. Jalapa, Ver.: Editorial Barricada.

BAENA PAZ, Guillermina (1980). *La Confederación General de Trabajadores, 1921-1931*. Tesis de Doctorado en Sociología. México: UNAM.

BELTRÁN ABARCA, Francisco Javier. (2022). Política y trabajo en la historiografía en torno a los sirvientes domésticos en el siglo XIX mexicano, *Naveg@ciones. Revista electrónica editada por la Asociación Española de Americanistas*, 29, 1-27. <https://revistas.um.es/navegamerica/article/view/543161/329851>

BOLIO TREJO, Arturo (1959). *Rebelión de mujeres. Versión histórica de la revolución inquilinaria de Veracruz*. Veracruz, Ver.: Editorial Kada.

DE LA MORA, Rogelio (2002). *Sociedad en crisis: Veracruz 1922*. México: Universidad Veracruzana.

DE LA MORA, Rogelio (2011). Ni programas ni tácticas importadas: Herón Proal, un libertario entre las clases subalternas del México revolucionario, *Ulúa. Revista de Historia, Sociedad y Cultura*, 18, 9-45.

ESPINOSA DAMIÁN, Gisela y JAIVEN, Ana Lau (Coord.). *Un fantasma recorre el siglo. Luchas feministas en México 1910-2011*. México: UAM-X/El Colegio de la Frontera Sur/Editorial Ítaca.

FOWLER-SALAMINI, Heather (2010). "La Negra" Moya: alma, leyenda y líder de las desmanchadoras de café en Veracruz, del México postrevolucionario. En NÚÑEZ BECERRA, Fernanda y SPINOSO ARCOCHA, Rosa María. *Mujeres en Veracruz. Fragmentos de una historia 2*. México: Gobierno del Estado de Veracruz, 46-66.

FOWLER-SALAMINI, Heather (2013a). *Working Women, Entrepreneurs, and the Mexican Revolution. The Coffee Culture of Córdoba, Veracruz*. Lincoln & London: University of Nebraska Press.

FOWLER SALAMINI, Heather (2013b). La movilización obrera veracruzana y la cuestión de género (1915 a 1919). En GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, Coralia. *Movimientos sociales en un ambiente revolucionario. Desde el altiplano oriental hasta el Golfo de México. 1879-1931*. México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vélaz Pliego", 175-208.

GALEANA, Patricia (Coord.). (2014). *La revolución de las mujeres en México*. México: INEHRM.

<https://www.inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/492/1/images/Mujeres.pdf>.

GALEANA, Patricia (Coord.). (2017). *Mujeres y Constitución: de Hermila Galindo a Griselda Álvarez*. México: FOEM/Secretaría de Cultura/INEHRM, 13-22. <https://www.inehrm.gob.mx/recursos/Libros/Mujeresyconstitucion.pdf>

GARCÍA MUNDO, Octavio (1976). *El movimiento inquilinario de Veracruz, 1922*. México: SepSetentas.

GARCÍA NIÑO, Arturo E. (2024a, ene-jun). La huelga de las molineras en el Veracruz de 1919: primera en la ciudad por demandas de género y el apoyo del grupo "Antorcha Libertaria" (Notas para recordar su olvido), *Arenal. Revista de Historia de las Mujeres*, 31(1), 203-228. <https://doi.org/10.30827/arenal.v31i1.23882>

GARCÍA NIÑO, Arturo E. (2024b). *Una vida porteña acompañada por olas rojinegras (paros y huelgas en la ciudad de Veracruz durante la tercera década del siglo XX)*. México: Universidad Veracruzana. <https://libreria.uv.mx/gpd-una-vida-portena-acompanada-por-olas-rojinegras-9786078969937-672d07309edad.html>

GARCÍA NIÑO, Arturo E. (2024c, ene-dic). Menguaron, pero no cesaron. Conflictos obrero-patronales e intra gremiales entre 1924 y 1930 en Veracruz puerto, *Pacarina del Sur. Revista de Pensamiento Crítico Latinoamericano*, 16 (52-53), Infolio.

<https://lapacarinadelsur.com/menguaron-pero-no-cesaron-conflictos-obrero-patronales-e-intra-gremiales-entre-1924-y-1930-en-veracruz-puerto/>

GILL, Mario (1953). Veracruz: revolución y extremismo, *Historia Mexicana*, 2 (4), 618-636.

GILL, Mario (1978). Herón Proal. En GILL, Mario. *México y la Revolución de Octubre*. México: Ediciones de Cultura Popular, 65-78.

GOLDSMITH CONNELLY, Mary. (2006). Política, trabajo y género: la sindicalización de las y los trabajadores domésticos y el Estado mexicano. En FERNÁNDEZ ACEVES, María Teresa; RAMOS ESCANDÓN, Carmen y PORTER, Susie S. (Coords.). *Orden Social e identidad de género: México, siglos XIX y XX*. México: CIESAS/UdeG, 215-246.

GONZÁLEZ MAROÑO, María Luisa. (2008). El empleo femenino en la ciudad de Veracruz. Segunda mitad de Siglo XIX. En NÚÑEZ BECERRA, Fernanda y SPINOSO ARCOCHA, Rosa María. *Mujeres en Veracruz. Fragmentos de una historia 1*. México: Gobierno del Estado de Veracruz, 237-262.

GRANT WOOD, Andrew. (2005): Postrevolutionary Pioneer: Anarchist María Luisa Marín and the Veracruz Renters's Movement. *A contracorriente*, 2 (3), 1-34.

<https://acontracorriente.chass.ncsu.edu/index.php/acontracorriente/article/view/83>

GUADARRAMA, Rocío. (1981). *Los sindicatos y la política en México: la CROM (1918-1928)*. México: ERA.

HERRERA GONZÁLEZ, Patricio. (2010). La sociedad salarial mexicana y su compleja integración social en un contexto revolucionario, *Relaciones. Estudios de Historia y sociedad*, 31(124), 125-140.

LANDA ORTEGA, María Rosa. (1996). La huelga general de 1923: una experiencia anarcosindicalista en la ciudad de Veracruz. En Manuel Reyna Muñoz (Coord.), *Actores sociales en un proceso de transformación: Veracruz en los años veinte*. México: Universidad Veracruzana, 77-102

LÓYZAGA DE LA CUEVA, Octavio Fabián y CURIEL SANDOVAL, Verónica Alejandra (2014, mayo-agosto). El trabajo doméstico. Análisis crítico, *alegatos*, 87, 351-382.

LOZANO Y NATHAL, Gema (1990). *Catálogo del Archivo Sindical del Puerto de Veracruz*. México: INAH.

NORVELL, Elizabeth Jean (1996). Los ciudadanos sindicalistas: la Federación Local de Trabajadores del Puerto de Veracruz. En REYNA MUÑOZ, Manuel (coord.). *Actores sociales en un proceso de transformación: Veracruz en los años veinte*. México: Universidad Veracruzana, 55-76.

NÚÑEZ BECERRA, Fernanda y SPINOSO ARCOCHA, Rosa María. (Coord.). (2018, 2010 y 2013). *Mujeres en Veracruz. Fragmentos de una historia 1, 2 y 3*. México: Gobierno del Estado de Veracruz.

ROCHA ISLAS, Martha Eva (2016). *Los rostros de la rebeldía. Veteranas de la Revolución Mexicana, 1910-1939*. México: Secretaría de Cultura/INAH/INEHRM.

SALAZAR, Flora. (s/f). Los trabajadores del "servicio doméstico" en la ciudad de México en el Siglo XIX, *Anuario del Centro de Estudios Históricos de la Universidad Veracruzana*, II, 64-75.

SALAZAR, Rosendo (1972). *Las pugnas de la gleba I*. México: Comisión Nacional Editorial del Partido Revolucionario Institucional.

SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA NACIONAL (1935). *Quinto Censo de Población. 15 de mayo de 1930. Estado de Veracruz*. México: Autor.
<https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825411718>

SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA NACIONAL (1943). *6º Censo de Población 1940. Veracruz*. México: Autor.
<https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825412050>

TAIBO II, Paco Ignacio (1986). *Bolsheviks. Historia narrativa de los orígenes del comunismo en México (1919-1925)*. México: Joaquín Mortiz.